

Resolución PGN n° 60/21

Buenos Aires, 26 de agosto de 2021.

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 0002527/2021, caratulado “PIQUE, Maria Luisa; LOZANO, Luis - S/ Ponen en consideración la Carta de Aprobación de la acción y compromiso institucional entre el Programa para la Cohesión Social en América Latina de la Unión Europea (EUROsociAL+) y el Ministerio Público Fiscal”, del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación.

Y CONSIDERANDO QUE:

La doctora María Luisa Piqué, como fiscal de esta Procuración General de la Nación e interinamente a cargo de la Dirección General de Políticas de Género (DGPG), y el licenciado Luis María Lozano, titular de la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI), pusieron en consideración del suscripto la carta de aprobación de la acción y de compromiso interinstitucional entre el Programa para la Cohesión Social en América Latina de la Unión Europea (EUROsociAL+) y este Ministerio Público Fiscal de la Nación.

La firma del mencionado documento se encamina a establecer el marco institucional para que el programa de cooperación europeo, a través de su proyecto de *“Fortalecimiento de la política institucional en materia de equidad de género. Experiencias y buenas prácticas en el ámbito judicial”*, brinde apoyo en el “Plan de Desarrollo Institucional” que está siendo ejecutado por este organismo.

En dicho marco, se pretende incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de estrategias institucionales a fin de que en todas las áreas y niveles del Ministerio Público Fiscal se promueva la equidad de género. Para ello, la Dirección General de Políticas de Género viene relevando datos a partir de encuestas y estudios internos que le permitan

contar con información confiable y precisa con el objeto de extraer conclusiones y formular recomendaciones para implementar modificaciones en las políticas institucionales sobre esta cuestión.

Para avanzar con esa tarea, el Programa EUROsociAL+ ha ofrecido brindar asistencia técnica, con una propuesta de trabajo dividida en tres etapas, respecto de la cual la Dirección General de Políticas de Género y la Dirección de Relaciones Institucionales han expresado su conformidad. La primera de diagnóstico, seguida por un trabajo interdisciplinario para la identificación de buenas prácticas y, por último, una etapa de análisis de la normativa interna y elaboración de sugerencias para alcanzar mejores estándares en materia de equidad de género.

En definitiva, mediante la suscripción de la carta de aprobación de la acción y de compromiso interinstitucional, el Programa EUROsociAL+ dispondrá los recursos económicos de su presupuesto que permitan la identificación y movilización de experticia de instituciones latinoamericanas y europeas que posibiliten la transmisión de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas, mientras que este Ministerio Público se compromete a dirigir el aporte del Programa EUROsociAL+ a la elaboración de un plan de acción con indicadores de gestión, resultados e impactos, que tienda a garantizar la equidad y la paridad de género en la institución, así como dejar instalados mecanismos de abordaje de las situaciones de acoso y maltrato laboral con perspectiva de género.

El desarrollo de políticas que supriman las desigualdades de género ocupa un rol preponderante entre las prioridades de este Ministerio Público y, en tales condiciones, considero beneficioso suscribir la carta de aprobación de la acción y de compromiso interinstitucional entre este organismo y el Programa EUROsociAL+, y adecuar el trabajo que vienen realizando las direcciones mencionadas a la propuesta de acción sugerida por el organismo europeo, sin que ello implique erogación especial alguna para este Ministerio Público Fiscal y que, para el caso en que eventualmente se comprometan aspectos financieros o presupuestarios, ello sea previamente sometido a consideración de las áreas competentes de esta Procuración General.

Con la salvaguarda recién señalada, la Asesoría Jurídica de esta

Procuración General de la Nación examinó la carta de aprobación de la acción y de compromiso interinstitucional y dictaminó que no mediarían impedimentos legales para suscribirla (Dictamen nro. 15729).

Quedará autorizada para firmar el documento de compromiso interinstitucional, en representación del suscripto, la doctora María Luisa Piqué toda vez que la Dirección General de Políticas de Género, interinamente a su cargo, cumplirá el rol principal en la ejecución del trabajo que con el programa de asistencia técnica se pretende llevar adelante.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución Nacional, así como por las leyes 24.946 y 27.148.

RESUELVO:

- I. **SUSCRIBIR** la carta de aprobación de la acción y de compromiso interinstitucional entre el Programa para la Cohesión Social en América Latina de la Unión Europea (EUROsociAL+) y este Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la medida de los términos expuestos en los considerandos.
- II. **DELEGAR** su firma en la señora fiscal de la Procuración General de la Nación, interinamente a cargo de la Dirección General de Políticas de Género, doctora María Luisa Piqué.
- III. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.